



INTRODUCCION

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del decreto 1082 de 2015 y decreto 092 de 2017, la Secretaria de Desarrollo Social y Político del Municipio de Pereira realiza el estudio legal, comercial, financiero, organizacional, técnico, y del Riesgo para satisfacer la siguiente necesidad **"AUNAR ESFUERZOS TECNICOS, ADMINISTRATIVOS, OPERATIVOS Y FINANCIEROS PARA BRINDAR ATENCION INTEGRAL A LA POBLACION ADULTA MAYOR EN DESPROTECCION SOCIAL Y FAMILIAR A TRAVES DE LOS CENTROS DE BIENESTAR UBICADOS EN EL MUNICIPIO DE PEREIRA"**.

1. ASPECTOS GENERALES

1.1. ECONOMICO: Análisis de datos de:

(i) productos incluidos dentro del sector:

El sector servicios es tan amplio y extenso que él participa no solo el sector privado sino también el sector público que busca como objetivo general para ambos sectores satisfacer con algún producto o necesidad el beneficio de toda una sociedad.

Y es precisamente el sector público que juega un papel importantísimo en la economía de un país ya que todos los ciudadanos están atentos a que sus dineros por concepto de impuestos se reviertan en un mejor calidad de vida en los servicios que ofrece para la población como es por ejemplo: la educación, la salud, la justicia, el saneamiento básico, la atención a la población más vulnerable; donde todos esperemos que se aumente la calidad y la cobertura.

Para entrar más en detalle los CBA (Centros de Bienestar del Adulto Mayor) manejan productos que están inmersas en las actividades del sector terciario tales como:

Actividad de hotelería y turismo: El Alojamiento hospedaje que brindan al adulto mayor
Servicios personales y sociales: Cuidado y protección por medio de enfermeras o auxiliares de enfermería o cuidadores en cuanto a la cuidado y prevención de la salud, sino también al aspecto estético y cognoscitivo que les brinda los CBA por medio de profesionales como el gerontólogo, el psicólogo, el fisioterapeuta, entre otros.

Servicios administrativos: Las personas encargadas de funciones administrativas, de auxiliar de servicios, manipulador de alimentos y personal de



aseo, ropa y lavandería para mantener una vida digna y saludable para un envejecimiento alejado de la pobreza y el maltrato físico de la sociedad o en algunos casos por la misma familia.

Actividades en materia de función pública y administración pública: basado en la Ley 1315 del 2009 que garantiza no solo la vida, la salud sino que busca una atención de integridad física y digna, obliga a los municipios y sus secretarías de finalidad social a ser galantes para apoyar, controlar y ser veedores de las fundaciones que trabajan en pro de la atención integral a este grupo poblacional.

(ii) agentes que componen el sector:

El sector terciario, o factor servicios, agrupa las actividades que no se dedican a la producción de bienes sino a la prestación de servicios: transporte, sanidad, comercio, turismo, ocio, cultura, administración, entre otros.

En los países desarrollados, el sector terciario se encuentra en continuo crecimiento. En cambio los países subdesarrollados cuentan con una menor calidad de vida y crecimiento económico.

Clase de servicios.

Según quien los gestiona

Servicios públicos: Los gestiona el estado, los ayuntamientos, las comunidades autónomas, esto para satisfacer las necesidades de la población y organizar el territorio, por lo que su finalidad es social y no económica.

Servicios privados: Son los que ofrecen las empresas particulares con el objetivo de tener un beneficio. Complementan a los servicios públicos.

Según la función que desempeña

Sociales: Satisfacen determinadas necesidades de la sociedad: La educación, la sanidad entre otros.

Administrativos: Se ocupa de funciones diversas, como la gestión y tramitación de documentos públicos y privados.

Culturales: Se ocupan de los aspectos relacionados con la cultura.

Personales: Incluyen los servicios que ofrecen los profesionales

Transporte: Se encargan de transportar personas y mercancías

Ocio y turismo: Esta relacionados con la diversión y el descanso.



Servicios personales: tienen como objetivo mejorar la calidad de vida de los ciudadanos. En este ítem, pueden englobarse tanto actividades relacionadas con la estética (peluquería, maquillaje) como con lo que sería el estado de bienestar (colegios, hospitales, administración).

Actividades en materia de función y administración pública: justicia, defensa, representación política.

Haciendo un análisis más amplio de los componentes del sector terciario, se abundará en la parte social, este como anteriormente se menciona incluye el componente social el cual abarca una amplia composición como lo es educación, salud entre otros. Aquí se dará mención como se ha venido manejando según cifras, el apoyo y aumento de personas de edad avanzada, que requieren de un mayor cuidado y atención por un país.

El envejecimiento es un proceso biológico, social y psicológico, como resultado de la interacción de la herencia, el ambiente y la conducta va delineando la última etapa de la vida: la vejez. Esta se refiere a un estado relativamente largo, ya que puede corresponder a casi la tercera parte de la existencia, y además es el último escalón del ciclo vital. La definición del envejecimiento normal no es una delimitación fija y depende de múltiples variables, por ejemplo, desde una perspectiva estadística se define como aquel estado caracterizado por las condiciones físicas y mentales que con mayor frecuencia aparecen en la población. De otro lado, desde una perspectiva biológico-funcional se habla de tres patrones de envejecimiento: el normal o usual, caracterizado por la inexistencia de patología biológica o mental; el óptimo o competente y saludable que asocia un buen funcionamiento cognoscitivo y una adecuada capacidad física a una baja probabilidad de existencia de enfermedad y/o discapacidad y, el envejecimiento patológico que está determinado por presencia de enfermedad. El diagnóstico sobre envejecimiento y vejez se enmarca en el contexto nacional y se constituye en el fundamento de la política social, sin embargo cabe anotar que en algunas áreas la información no es suficiente. Los datos actuales, o la ausencia de los mismos, orientan el accionar de la política pública y obliga, al Estado y a la sociedad, a preocuparse por obtenerlos y a minimizar los obstáculos que se presentan para la acción, por falta de conocimiento de la situación.

Un escrito del periódico el espectador del 2015 menciona que en el Congreso de la Republica fue denunciada la difícil situación que viven los adultos mayores del país. Se presentó un informe por el señor Orlando Castañeda Serrano que en ese momento era senador de la Republica donde señaló que luego de 7 años de expedida la Política Nacional de Adulto Mayor, esta población se encuentra en crisis social.



Según las cifras presentadas por el Dr. Castañeda, en el último boletín mundial de población, del Observatorio del Mercado de Trabajo y Seguridad Social, en Colombia hay 5.146.251 adultos mayores de 60 años, que equivalen al 11% de la población total. De ellos, el 52% de los adultos mayores, es decir, 2'769, 326 se encuentran en condición de pobreza.

Lo preocupante del asunto, a juicio del ex - senador, "es que los programas que ha establecido el Gobierno Nacional para atender a esta importante población, sólo cobijan al 44% de los mayores en condición de pobreza, tal como lo señala en sus respuestas el programa de Colombia Mayor, donde la entidad se enorgullece de haber ampliado los cupos a 1.223.796 adultos mayores".

Señaló además que "el Departamento de la Prosperidad Social (DPS) manifestó que como tal, la entidad no tiene ningún programa dirigido a los adultos mayores, sin embargo, en el programa Familias en Acción se benefician alrededor de 433.185 adultos mayores, del total de la Nación, es decir, tan sólo un 15% de los mayores que están en situación de pobreza del país".

Para culminar y dar un resumen más amplio de esta problemática se menciona que Según estudio realizado en enero del 2017 por la revista semana encontró que en Colombia de 30.000 adultos mayores consultados de 250 municipios, demostró que el 9.3% viven solos y el 11% de esa cifra sobreviven en esta condición. Si bien desde 1982 hasta la actualidad se han formado 2.000 gerontólogos en Colombia, de estos apenas hay un 4 % en actividad. Es decir, solo hay 80 geriatras en el país para atender a una población que, según el DANE, asciende a 5.750.000 personas. De acuerdo al informe, el 40 % de los adultos mayores tiene un perfil depresivo pues muchos tienen que soportar también pobreza extrema, violencia, maltrato y abuso. La Encuesta Nacional de Demografía y Salud 2015 indica que en 1967 "el nivel de fecundidad por mujer era de 6,7 hijos e hijas", mientras que hace siete años este nivel llegó a "2,1". En otras palabras, la tasa de fecundidad de la población de niños y adolescentes en el país ha disminuido en más del 50 % en el último medio siglo. Por eso, para los creadores del estudio es indispensable atender a los adultos mayores, que cada vez serán más, y quienes tienen las capacidades para ser productivos. Para mejorar la condición de vida de esta población, por esto se propone aumentar la cobertura y el acceso a la pensión, robustecer las redes familiares y sociales para que los adultos mayores no tengan que estar solos, y mejorar la cobertura y la educación de los cuidadores.

Además, es importante observar la experiencia internacional. México y España son pioneros en la implementación "del turismo geriátrico" como una forma de incluir a esta población en las rutinas de la vida socioeconómica. Se puede aprender de la conocida "revolución de la longevidad", en la



que muchos países han integrado políticas sociales, de entretenimiento, culturales y económicas para mejorar la calidad de vida de estas personas.

Tal como lo han hecho varios países del Cono Sur, Colombia también debe ratificar los logros que en diversas convenciones iberoamericanas se han obtenido en torno a la protección de los derechos humanos de la población mayor. Tener 60 o más no puede convertirse en el fin de un ser humano.

(iii) gremios y asociaciones que participan en el sector:

A continuación se da mención a las asociaciones más representativas en el sector servicios, realizando un enfoque más social a este análisis del sector.

ASCBAM: está comprometida con el desarrollo de planes y programas orientados al fortalecimiento y mejoramiento de las Instituciones que prestan un Servicio Integral a los Adultos Mayores carentes de recursos, con el fin de mejorar su calidad de vida.

PROGRAMA COLOMBIA MAYOR: El Programa de Solidaridad con el Adulto Mayor "Colombia Mayor", busca aumentar la protección a las personas de los adultos mayores que se encuentran desamparados, que no cuentan con una pensión o viven en la indigencia o en la extrema pobreza; por medio de la entrega de un subsidio económico.

MIMP: Son el ente rector de las políticas nacionales y sectoriales sobre mujer y poblaciones vulnerables que diseña, establece, promueve, ejecuta y supervisa políticas públicas a favor de las mujeres, niñas, niños, adolescentes, personas adultas mayores, con discapacidad, desplazadas y migrantes internos, para garantizar el ejercicio de sus derechos y una vida libre de violencia, desprotección y discriminación en el marco de una cultura de paz

AFE: asociación de fundaciones empresariales. Surge formalmente en 2008 por iniciativa de 9 fundaciones empresariales comprometidas con un trabajo social articulado. Favoreciendo un mayor impacto colectivo de las fundaciones en sus intervenciones y mejora su gestión para optimizar las prácticas de intervención social sostenible.

(iv) precios del mercado soportado en cotizaciones realizadas con diferentes proveedores:

Se adjunta archivo digital en pdf donde se encuentra relacionada cada una de las cotizaciones hechas para el presupuesto de este Análisis. El



ALCALDIA DE PEREIRA

ANÁLISIS DEL SECTOR CONVENIO DE ASOCIACION CENTROS DE PROTECCION ADULTOS MAYORES

Version: 01

Fecha de Vigencia: octubre 5 de 2017

documento también reposa en el archivo de la Secretaria de Desarrollo Social y Político.

Ítem	Valor Unitario o Valor individual	Beneficiarios	Valor Mensual	Valor de los meses (1, 3, 5, 7 y 9)	Valor de los meses (2, 4, 6 y 8)	Valor Total de 9 meses
Municipio						
Personal Requerido	\$ 21.840.000		\$ 21.840.000	\$ 109.200.000	\$ 87.360.000	\$ 196.560.000
Kit de aseo	\$ 33.756	45	\$ 1.519.020	\$ 7.595.100	\$ 6.076.080	\$ 13.671.180
Pañales	\$ 8.590	12	\$ 3.092.400	\$ 15.462.000	\$ 12.369.600	\$ 27.831.600
Toalla de 60 x 120	\$ 12.668	45	\$ 570.060	\$ 2.280.240	\$ 0	\$ 2.280.240
Kit de Vestuario	\$ 158.594	45	\$ 7.136.730	\$ 21.410.190	\$ 0	\$ 21.410.190
Alimentacion	\$ 9.360	45	\$ 12.636.000	\$ 63.180.000	\$ 50.544.000	\$ 113.724.000
Auxilio de medicamentos	\$ 137.750		\$ 964.250	\$ 4.821.250	\$ 3.857.000	\$ 8.678.250
Total Municipio			\$ 47.758.460	\$ 223.948.780	\$ 160.206.680	\$ 384.155.460
Asociación						
Personal Requerido	\$ 3.308.000		\$ 3.308.000	\$ 16.540.000	\$ 13.232.000	\$ 29.772.000
Transporte	\$ 32.000	20	\$ 640.000	\$ 3.200.000	\$ 2.560.000	\$ 5.760.000
Alojamiento	\$ 10.881	45	\$ 14.689.350	\$ 73.446.750	\$ 58.757.400	\$ 132.204.150
Total Asociación			\$ 18.637.350	\$ 93.186.750	\$ 74.549.400	\$ 167.736.150
Total Municipio mas Asociacion			\$ 66.395.810	\$ 317.135.530	\$ 234.756.080	\$ 551.891.610

El monto de \$ 1.362.695 es el valor promedio de un adulto mayor mensual.

Municipio	70%	\$ 953.887
Asociación	30%	\$ 408.808
Total Municipio + asociación		\$ 1.362.695

Ítem	Valor de 9 meses
Valor aporte Municipio	\$ 2.008.886.022
Valor aporte Asociacion	\$ 860.949.648
Valor total	\$ 2.869.835.670

Este estudio es el resultado de precios de noviembre y diciembre del año en curso, pero con un incremento para el año 2019 del 5,3%, dicho incremento sale de la proyección acumulada a octubre del IPC 3,3% más 2 puntos. El rubro de alimentación es la suma de 1 desayuno, 2 refrigerios (mañana y tarde), 1 almuerzo y 1 cena. Por consiguiente el valor de la alimentación corresponde a los 20 ciclos de alimentación (menú) cada uno con cinco (5) raciones y así mismo se anexa copia impresa de las minutas.

En este orden de ideas, frente a la tabla salarial del Municipio de Pereira, no se hizo este ajuste debido a que se mantiene congelado el mismo salario para el próximo año.



También es importante mencionar que el uso de los pañales está determinado para 4 veces por persona (diariamente) y a su vez, solo una parte de la población es beneficiada, frente al total de la cantidad estimada en el estudio, estadística basada en datos de la articuladora del programa de adulto mayor. De igual forma pasa con los medicamentos y el transporte que en la mayoría de los casos solo una parte de población es beneficiada con este rubro. En el caso puntual de transporte se proyectó 4 servicios de movilización (mensualmente) para una persona y que usualmente son dos los beneficiarios del servicio.

Adicional se relaciona los elementos o prendas que están conformados por el Kit de Aseo, cuya entrega es mensual, y por el Kit de vestuario se entrega es 3 veces durante la ejecución del convenio y dependiendo del género.

Kit de Aseo

PRODUCTO	Unidad de Medida
Desodorante	1 Unid
Cepillo	1 Unid
Crema dental	60 ml
Jabón de baño	120 Gr
Cuchillas	2 Unid
Papel higiénico	4 Unid
Shampoo	1 unid de 200 ml

Kit de vestuario

HOMBRE	
Prenda	Cantidad
Sudadera	2
Camiseta	2
Bóxer hombre	3
Medias hombre	3
Zapatos	1

MUJER	
Prenda	Cantidad
Sudadera	2
Camiseta	2
Brasier	3
Panty	3
Medias dama	3
Zapatos	1

En cuanto al alojamiento se consolidó 3 precios de 3 zonas diferentes de la ciudad de Pereira, cuyas características fueron: alquiler de una habitación amoblada, para una persona sola y que tuviera acceso a las necesidades básicas.

(v) aspectos tributarios a tener en cuenta



Version: 01

Fecha de Vigencia: octubre 5 de 2017

Estampilla pro Cultura que será del uno punto cinco por Ciento (1.5%) sobre el valor del convenio.

Estampilla pro adulto mayor, que será del dos por ciento (2%) sobre el valor del convenio.

1.2. TECNICO:

Calidad Teniendo en cuenta que la necesidad que se pretende satisfacer se encuentra directamente relacionada con la atención integral que se le debe brindar a la población adulta mayor en estado de vulnerabilidad y abandono, la atención debe ser continua y durante la ejecución del convenio, así como encontrarse brindando en virtud de las condiciones técnicas establecidas en la Ley 1315 de 2009.

Clasificación UNSPSC:

A continuación se relaciona los códigos del sector de acuerdo al clasificador de bienes y servicios de Naciones Unidas, que se ha adoptado para proceso de similares condiciones:

CODIFICACION UNSPSC				
SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	NOMBRE
94000000	94130000	94131600	94131607	Organizaciones de asistencia a los adultos mayores
86000000	86110000	86111600	86111600	Educación de adultos
95000000	95120000	95122100	95122105	Acomodación hogar de ancianos

Condiciones y plazos de entrega con respecto a características técnicas: teniendo en cuenta las características de la necesidad que se pretende satisfacer, se debe prestar una atención integral, la cual debe ser continua y durante la ejecución del convenio.

**1.3. REGULATORIO:**

NORMA	DESCRIPCIÓN
Ley 1251 de 2008	Por la cual se dictan normas tendientes a procurar la protección, promoción y defensa de los derechos de los adultos mayores
Ley 1315 de 2009	Por medio de la cual se establecen las condiciones mínimas que dignifiquen la estadía de los adultos mayores en los centros de protección, centros de día e instituciones de atención.

1.4. OTROS: Verificación de la conveniencia para contratar con entidades sin ánimo de lucro respondiendo aspectos como:

- ¿Contratar con una entidad privada sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad es la manera más efectiva para alcanzar los objetivos de política pública del plan de desarrollo y de la Entidad Estatal?

R= En el estudio y análisis realizado, se tuvo en cuenta que atendiendo a la necesidad que se pretende satisfacer y tratándose de atención a población vulnerable como lo es la población adulta mayor del municipio de Pereira, y que por sus condiciones de salud y de movilidad requieren que la atención sea brindada directamente en la ciudad de Pereira, se procedió a verificar a los posibles oferentes del mercado en el municipio, encontrando que este tipo de atención, lo brindan en el momento únicamente entidades sin ánimo de lucro, por esta razón se hace necesario celebrar convenios con entidades sin ánimo de lucro.

- ¿Hay otros mecanismos para alcanzar el objetivo de política pública?

R= Si, existen varios mecanismos para alcanzar el objetivo de política pública, como son el sistema de compra pública reglamentado en la ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007 y el decreto 1082 de 2015, sin embargo el municipio considera que en términos de eficiencia, eficacia y disminución de riesgo aplicando lo establecido en el Decreto 092 de 2017 es la mejor opción para satisfacer la necesidad, debido a que en el municipio solo existen ESAL que puedan brindar este tipo de atención, es por este motivo que se ha considerado necesario aunar esfuerzos con entidades sin ánimo de lucro que ayuden a satisfacer la mencionada necesidad.

- ¿En qué forma la contratación con entidad privada sin ánimo de lucro y de



reconocida idoneidad permite cumplir los objetivos de eficiencia, economía, eficacia o manejo del Riesgo?

R= **Eficiencia:** La planeación y el diseño estructural de una atención integral a la población adulta mayor del municipio de Pereira que se encuentren en estado de vulnerabilidad o de abandono por parte de la familia, conllevan a gastos en tiempo por el tipo de atención que se les debe brindar, ya que, es el municipio el que debe asumir la prueba y el error para lograr una actividad acorde a las necesidades o características del municipio, adicional a ello, atenciones que actualmente y desde hace varios años lo vienen realizando de forma idónea algunas entidades sin ánimo de lucro.

Economía: En términos económicos, el asociarse con entidades sin ánimo de lucro que dentro de su objeto social y su experiencia cuenten con atención integral a los adultos mayores, garantiza una atención digna, inmediata y con costos menores, pues parte de esos costos deberán ser asumidos por la entidad sin ánimo de lucro.

Eficacia: La trayectoria en la atención integral en virtud de la Ley 1315 y demás que rigen las atenciones a los adultos mayores, garantizan una mayor eficacia que se refleja en términos de procesos exitosos.

Manejo del Riesgo: A través de los últimos años el municipio ha celebrado convenios de asociación y convenios de apoyo, con el objeto de prestar atención integral a la población adulta mayor, sumado a esto y a la realidad del municipio, en el cual únicamente este tipo de atención la prestan ESAL, son estos últimos los que garantizan por su experiencia, eficacia y eficiencia y contando con capacidad instalada con la que deben contar, hace que la ejecución repetitiva por parte de una ESAL disminuye el riesgo o presenta un conocimiento de la mitigación de forma real a través del tiempo, y reduce las probabilidades de no éxito de la manifestación.

2. ANALISIS DE LA OFERTA

2.1. ¿Quién vende?

A continuación, en el cuadro N°1 anexo se muestran los posibles oferentes del mercado dentro del departamento de Risaralda, esta información es suministrada por la cámara de comercio de Pereira, de los años 2016 y 2017 mostrando como conclusión que al 2017 no se realizaron un número representativo de renovaciones.



ALCALDIA DE PEREIRA

ANÁLISIS DEL SECTOR CONVENIO DE ASOCIACION CENTROS DE PROTECCION ADULTOS MAYORES

Version: 01

Fecha de Vigencia: octubre 5 de 2017

RAZON SOCIAL	FEC- RENOVACION	MUN COMERCIAL	NOM-REP-LEGAL
ASOCIACION ABUELOS SAN MARCOS.	20160215	PEREIRA	ROSETO RIVERA ESTHER ALBA
CLUB DE LA TERCERA EDAD BRISAS DE LA FLORIDA	20160216	PEREIRA	SERNA DE MONSALVE MARIA MELVA
ASOCIACION SOCIAL DE ABUELOS ALEGRES	20160219	PEREIRA	SANCHEZ DE LOAIZA MARIA IDALBA
FUNDACION NACIONAL SOCORRER PARA LA DEFENSA DE LOS DERECHOS DE LOS ADULTOS MAYORES DEL TERRITORIO COLOMBIANO	20160229	PEREIRA	HENAO SEPULVEDA ALONSO
FUNDACION HOGAR NUESTRA SEÑORA DE LAS NIEVES	20160303	PEREIRA	LONDOÑO QUICENO RUBBY
CENTRO DE BIENESTAR DE ANCIANOS SAN JOSE (C.B.A. SAN JOSE)	20160309	PEREIRA	PACHON GONZALEZ NINFA
ASOCIACION GRUPO DE ENTRETENIMIENTO PARA LOS ABUELOS	20160311	PEREIRA	GUTIERREZ MEJIA MARIO
ASOCIACION ADULTOS Y ADULTAS MAYORES LA ESPERANZA	20160316	PEREIRA	MALDONADO TAMAYO GUILLERMINA
FUNDACION HOGAR SANTA MARIA DE VERACRUZ	20160316	PEREIRA	BOLIVAR CARVAJAL JULIO CESAR
ASOCIACION DE ADULTOS MAYORES MANANTIAL LA ACUARELA CUBA	20160318	PEREIRA	PEREIRA HERNANDEZ ELIANA PATRICIA
FUNDACIONES HOGARES DEL ADULTO MAYOR SAN VICENTE DE PAUL	20160318	PEREIRA	SANCHEZ ARIAS CARLOS ALBERTO
RED IBEROAMERICANA DE ASOCIACIONES DE ADULTOS (AS) MAYORES Y DE ORGANISMOS QUE TRABAJAN CON EL SECTOR	20160322	PEREIRA	TORO OTALVARO MARTHA CECILIA
CORPORACION DEPARTAMENTAL DEL ADULTO MAYOR LOS SUPER ABUELOS	20160323	PEREIRA	SIERRA QUINTERO JESUS ANTONIO
ASOCIACION HOGAR DEL ABUELO DIVINO PASTOR	20160328	PEREIRA	PEREZ GONZALEZ MARIA ROSALBA
CABILDO DE MAYORES TERCERA EDAD	20160328	PEREIRA	SALAZAR RAMIREZ TERESA
ASOCIACION DEPARTAMENTAL DE MONITORES DE LOS ADULTOS MAYORES DE RISARALDA	20160331	PEREIRA	ACEVEDO RAMIREZ REINEL DE JESUS



ALCALDIA DE PEREIRA

ANÁLISIS DEL SECTOR CONVENIO DE ASOCIACION CENTROS DE PROTECCION ADULTOS MAYORES

Version: 01

Fecha de Vigencia: octubre 5 de 2017

FONDO DE EMPLEADOS DE LOS HOGARES INFANTILES DE COLOMBIA	20160331	PEREIRA	RESTREPO PIEDRAHITA MARIA CONSUELO
FUNDACION AGROPECUARIA ECO DE LOS ABUELOS	20160331	PEREIRA	BEDOYA VILLA ALBERTO ANTONIO
CORPORACION HOGAR DE PASO ADULTO MAYOR LA TRINIDAD	20160420	PEREIRA	ALZATE GALLEGOS CELINA
ASOCIACION DEL ADULTO MAYOR POR UNA VIDA DIGNA	20160429	PEREIRA	CASTAÑO CASTAÑO FLANKLIN DARIO
ASOCIACION GRUPO DE TERCERA EDAD GALICIA	20160504	PEREIRA	GARCIA AGUDELO AGOBARDO
ASOCIACION DEL ADULTO MAYOR CORAZON POR TOKIO	20160603	PEREIRA	VELASQUEZ OSPINA GUILLERMO DE JESUS
HOGAR GERIATRICO Y DEL ADULTO MAYOR JUAN PABLO II DE PEREIRA	20160630	PEREIRA	PARRA CARLOS ALBERTO
CORPORACION HOGAR EL EDEN DEL ABUELO	20160914	PEREIRA	GIRALDO TOBON PAULA TATIANA
CORPORACION CENTRO DE BIENESTAR AL ADULTO MAYOR MUNDO MAYOR	20161027	PEREIRA	BETANCOURTH SANCHEZ LUISA FERNANDA
ASOCIACION CLUB DE LOS ABUELOS MI REFUGIO DEL BARRIO ALFONSO LOPEZ PUMAREJO	20161102	PEREIRA	GONZALEZ SANCHEZ ANA ROSMIRA
GRUPO DE LA TERCERA EDAD ALEGRIA DE VIVIR	20170111	PEREIRA	AGUIRRE MARIA OMAIRA
FUNDACION CENTRO DE BIENESTAR DEL ANCIANO VILLA MARIA	20170131	PEREIRA	JARAMILLO SANCHEZ RUBIELA
FUNDACION HOGAR GERIATRICO DEL ADULTO MAYOR EDAD DE ORO	20170213	PEREIRA	GIRALDO CANO FRANCY ELENA

Cuadro N°1 información de Asociaciones en el Departamento de Risaralda

3. ANALISIS DE LA DEMANDA

3.1. VERIFICACION DE LAS CONDICIONES EN QUE LA ENTIDAD HA ADQUIRIDO ESTE MISMO BIEN O SERVICIO CON ANTERIORIDAD.

FUNDACIÓN DEL SEÑOR DE LA DIVINA MISERICORDIA ARCA DE NOE-
identificado con NIT NO. 816.005.391

Modalidad de selección del asociado: Convenio de apoyo

Convenio no: 1015 de marzo 05 de 2013



Objeto del convenio: prestar apoyo para la ejecución de programa de interés público contenido específicamente dentro de su objeto social según la actividad relacionada con cuidar ancianos a través de la atención integral en centros de protección social a los adultos mayores del municipio de Pereira de escasos recursos económicos que se encuentren desprotegidos social y familiarmente.

Valor de los convenios: \$20.000.000 veinte millones de pesos mlc.

Modalidad de selección del asociado: Convenio de apoyo

Convenio no: 1480 de enero 24 de 2014

Objeto del convenio: apoyar la fundación del señor de la divina misericordia arca de Noé en la realización de programas de interés público para brindar protección a la población adulta mayor de escasos recursos económicos que se encuentran en situación de vulnerabilidad a través de centros de protección social del municipio de Pereira.

Valor de los convenios: \$33.600.000 treinta y tres millones seiscientos mil pesos. Mlc.

ASOCIACION HOGAR DEL ABUELO DIVINO PASTOR identificado con Nit No. 816.007.705

Modalidad de selección del asociado: mediante convenio de apoyo

Convenio no: 1675 de marzo 31 de 2015

Objeto del convenio: apoyar la realización de programas de interés público para brindar atención integral a la población adulto mayor de escasos recursos económicos que se encuentren en situación de vulnerabilidad a través de centros de protección social del municipio de Pereira.

Valor de los convenios: \$120.000.000 ciento veinte millones de pesos. Mlc.

Modalidad de selección del asociado: mediante convenio de apoyo

Convenio no: 1075 de marzo 09 de 2016

Objeto del convenio: apoyar la realización de programas de interés público para brindar atención integral a la población adulto mayor de escasos recursos económicos que se encuentren en situación de vulnerabilidad a través de centros de protección social del municipio de Pereira.

Valor de los convenios: \$136.500.000.

CENTRO DE BIENESTAR ASILO DE ANCIANOS SAN JOSE DE PEREIRA”
identificado con Nit No. 891.408.571

Modalidad de selección del asociado: mediante convenio de apoyo

Convenio no: 1066 de marzo 07 de 2013

Objeto del convenio: prestar apoyo para la ejecución de programa de interés público contenido específicamente dentro de su objeto social según la actividad relacionada con promover preservar y mantener la calidad de vida



Version: 01

Fecha de Vigencia: octubre 5 de 2017

de los ancianos a través de la atención integral en centros de protección social a los adultos mayores del municipio de Pereira de escasos recursos económicos que se encuentren desprotegidos social y familiarmente.

Valor de los convenios: \$20.000.000 veinte millones de pesos. Mlc

Modalidad de selección del asociado: mediante convenio de apoyo

Convenio no: 1734 de abril 08 de 2015

Objeto del convenio: apoyar la realización de programas de interés público para brindar atención integral a la población adulto mayor de escasos recursos económicos que se encuentren en situación de vulnerabilidad a través de centros de protección social del municipio de Pereira

Valor de los convenios: \$160.000.000 ciento sesenta millones de pesos. Mlc.

FUNDACION PARA EL BIENESTAR DEL ANCIANO CRISTO REY" identificada con Nit. No. 816.001.301 – 7

Modalidad de selección del asociado: mediante convenio de apoyo

Convenio no: 1188 de MARZO 15 de 2016

Objeto del convenio: apoyar la realización de programas de interés público para brindar atención integral a la población adulto mayor de escasos recursos económicos que se encuentren en situación de vulnerabilidad a través de centros de protección social del municipio de Pereira

Valor de los convenios: \$ 159.250.000 ciento cincuenta y nueve millones doscientos cincuenta mil pesos.

Modalidad de selección del asociado: mediante convenio de asociación.

Convenio no: 2825 de abril 28 de 2017

Objeto del convenio: aunar esfuerzos técnicos administrativos operativos y financieros para brindar atención integral a la población adulta mayor en desprotección social y familiar a través de los centros de bienestar ubicados en el municipio de Pereira.

Valor de los convenios: \$ 211.257.096 doscientos once millones doscientos cincuenta y siete mil noventa y seis pesos.

Modalidad de selección del asociado: mediante convenio de asociación.

Convenio no: 4549 de septiembre 21 de 2018

Objeto del convenio: aunar esfuerzos técnicos administrativos operativos y financieros para brindar atención integral a la población adulta mayor en desprotección social y familiar a través de los centros de bienestar ubicados en el municipio de Pereira.

Valor de los convenios: \$ 183.103.030 ciento ochenta y tres millones ciento tres mil treinta pesos.



Duración: Tres meses y diez días (3 meses y 10 días)

Contratista: Fundación Alegría de Servir.

4. ANALISIS FINANCIERO Y ORGANIZACIONAL

Dentro de este análisis financiero organizacional se consolido el estado de resultados de cada uno de los asociados, encontrando los siguientes resultados, midiendo los indicadores de eficiencia técnica y de eficiencia asignativa cuyas formulas se ilustran a continuación.

Indicadores de eficiencia adicionales

Estos indicadores intentan medir la capacidad de las entidades para conseguir sus objetivos esperados por medio de un mejor aprovechamiento de los medios empleados, sus cálculos se basan en comprar la producción real de bienes o servicios frente a los costos para su obtención

- Indicador propuesto: Eficiencia Técnica

Este indicador pretende verificar el grado de eficiencia de la actividad total de la entidad, es decir que los recursos del proyecto no son destinados en gastos de personal.

$$\frac{\text{Costos Administrativos x año}}{\text{Total gastos de entidad x año}}$$

Entre menor sea este porcentaje, menos recursos debe destinar la entidad privada sin ánimo de lucro para su propia administración, utilizando la mayor proporción de recursos en pro de su función.

- Indicador propuesto: Eficiencia Asignativa

El indicador verifica el grado de eficiencia de los ingresos totales respecto a las actividades propias de la entidad, es decir que la mayoría de los ingresos deben estar destinados a los costos de las actividades.

$$\frac{\text{Costos Actividades Propias x año}}{\text{Ingresos Totales x año}}$$



ALCALDIA DE PEREIRA

ANÁLISIS DEL SECTOR CONVENIO DE ASOCIACION CENTROS DE PROTECCION ADULTOS MAYORES

Version: 01

Fecha de Vigencia: octubre 5 de 2017

Nombre de CBA	San Jose	Arca de Noe	Divino Pastor	Juan Pablo	Alegría de Servir
Ingresos	\$1.239.321.567	\$459.351.000	\$290.559.000	\$535.886.584	\$180.578.416
Costos o gastos					
Administrativos	\$323.552.215	\$224.085.000	\$290.559.000	\$105.976.181	\$88.204.352
Gastos de ventas	\$200.000			\$445.671.830	\$120.479.537
Otros gastos	\$77.206.099	\$1.425.000		\$7.946.247	
Costos de venta	\$998.329.456	\$190.419.000			\$52.450.600
Total costos y gastos	\$1.399.287.770	\$415.929.000	\$290.559.000	\$559.594.258	\$172.330.137
Eficiencia Técnica <= 100%	23,1%	53,9%	100,0%	18,9%	51,2%
Eficiencia Asignativa > 40%	80,6%	41,5%	100,0%	83,2%	95,4%

Según datos suministrados por los posibles oferentes "fundaciones sin ánimo de lucro que en el ejercicio de su labor social, promueven por un bienestar integral y digno de la población del adulto mayor del municipio de Pereira", se evidencia que en los rangos de indicadores de eficiencia técnica deben ser menor o igual al 100% y de eficiencia asignativa mayor al 40% en un promedio cumplen con estos indicadores según la realidad del mercado en el municipio de Pereira.

Cuadro N°2 Análisis financiero de Fundaciones en Pereira para CBA

Según la información suministrada por el cuadro N°2 de algunas fundaciones en Pereira, se otorga una eficiencia técnica igual o inferior al 100 % y así mismo una eficiencia asignativa igual o mayor al 40%, con ello indica que cumple el promedio de los diferentes oferentes.

5. TODOS LOS RIESGOS PREVISIBLES Y LAS GARANTIAS QUE LOS AMPARAN.

TIPIFICACION DEL RIESGO		ESTIMACION		ASIGNACION	CONTROL
		PROBABILIDAD	IMPACTO		
		Alta	Alta		
		Media – Alta	Media – Alta		
		Media - Baja	Media – Baja		
riesgo Económico	No inversión del recurso en el desarrollo de las actividades y conforme a la propuesta anexa	Baja	Baja	Asociado	Permanente monitoreo y seguimiento desde la Supervisión del Convenio de Asociación para verificar la correcta inversión de los recursos
		Media – Baja	Media - Alta		



TIPIFICACION DEL RIESGO		ESTIMACION		ASIGNACION	CONTROL
		PROBABILIDAD	IMPACTO		
		Alta	Alta		
		Media – Alta	Media – Alta		
		Media - Baja	Media – Baja		
		Baja	Baja		
Riesgo Operacional	Inadecuada ejecución de las actividades de acuerdo a los cronogramas y en el número de horas y personas a beneficiar establecidas en la propuesta anexa.	Media	Media	Municipio	Permanente monitoreo y seguimiento desde la Supervisión del Convenio de Asociación.
Riesgo Social Político	Reclamaciones de terceros sobre la modalidad de contratación establecida	Baja	Alta	Municipio	Estricta sujeción a la normatividad que rige la contratación estatal
Riesgo Operacional	Accidentes de trabajo y enfermedades profesionales, daños a terceros	Media	Alta	Asociado	Corresponde al asociado ampararse con los instrumentos de seguridad social, prevención y aseguramiento de riesgos laborales, así como las respectivas pólizas de responsabilidad extracontractual
Riesgo Regulatorio	Cambios en el ordenamiento jurídico que inciden de manera indirecta en la ejecución del convenio afectando su ecuación económica	Media – Baja	Media - Baja	Asociado y la Entidad	Verificación y análisis constante de los cambios normativos que puedan incidir en el convenio con el acompañamiento de la Secretaría Jurídica del Municipio de Pereira
Operacional: Daños a Terceros	Previsible	Baja	alto	Asociado	Póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual



TIPIFICACION DEL RIESGO		ESTIMACION		ASIGNACION	CONTROL
		PROBABILIDAD	IMPACTO		
		Alta	Alta		
		Media – Alta	Media – Alta		
		Media - Baja	Media – Baja		
		Baja	Baja		
Riesgo Operacional	No pago de salarios y prestaciones sociales.	Media	media	Contratista	Corresponde al contratista ampararse con los instrumentos de seguridad social, con los que se garantice el cumplimiento.

Conforme lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015 y teniendo en cuenta que la entidad ha determinado a través de una matriz de riesgos que hace parte de los documentos del convenio, considera necesario exigir la constitución de las garantías que se describen a continuación:

GARANTÍAS: El asociado constituirá las garantías otorgadas a través de una compañía de seguros o entidad bancaria cuya póliza matriz esté aprobada por la Superintendencia bancaria que ampare los siguientes riesgos:

Garantía de Cumplimiento en cuantía equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del convenio, con vigencia igual al mismo y seis (6) meses más.

Salarios y Prestaciones Sociales: Equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del convenio con una vigencia igual al mismo y tres (3) años más.

Responsabilidad Civil Extracontractual: En cuantía equivalente a quinientos salarios mínimos mensuales vigentes (500 SMMLV) o proporcionales al valor de la propuesta presentada, con una vigencia igual al término de ejecución del convenio. La póliza de responsabilidad extracontractual deberá contener, como mínimo, en adición a la cobertura básica de predios, labores y operaciones, los siguientes amparos: Cobertura expresa de los perjuicios que cause el asegurado tanto en la modalidad de daño emergente, como en la modalidad de lucro cesante, Cobertura expresa de perjuicios extra patrimoniales, Cobertura expresa de la responsabilidad surgida por actos de ASOCIADOS Y Subasociado salvo en el evento en que el subasociado tenga su propio seguro de responsabilidad



extracontractual, con los mismos amparos aquí requeridos, lucro cesante, daño emergente y cobertura expresa de amparo patronal y cobertura expresa de vehículos propios y no propios y mecanismos de participación en la pérdida, por parte de la entidad asegurada.

Las garantías que los oferentes o asociados pueden otorgar para asegurar el cumplimiento de sus obligaciones son: Convenio de Seguros, Patrimonio Autónomo, Garantía. Lo anterior de conformidad con el artículo 2.2.1.2.3.1.2. del decreto 1082 del 2015.

PARAGRAFO PRIMERO: Cuando por circunstancias especiales haya necesidad de modificar el plazo o valor contenido, dichas pólizas deberán ampliarse en los porcentajes establecidos en esta cláusula y por todo el término de las adiciones

PARAGRAFO SEGUNDO: Para efectos de la vigencia de la póliza exigida en la presente cláusula su término se contará a partir de la firma del acta de iniciación de actividades.

Las Cauciones deberán construirse a favor del MUNICIPIO DE PEREIRA.

Si el Asociado se negare a constituir las garantías, el Municipio dará por terminado el convenio en el estado en que se encuentre, sin que por este hecho deba reconocerse indemnización alguna.

a) **MULTAS:** En caso de mora en el cumplimiento del plan y/o en caso de mora en el cumplimiento de las demás obligaciones a cargo del asociado, la entidad le impondrá una multa equivalente al 1% del valor total del convenio por cada semana de mora. En ningún caso el monto de las multas impuestas al asociado podrá superar el diez (10%) del valor del convenio.

b) **CLAUSULA DE INDEMNIDAD:** El Asociado mantendrá indemne y defenderá a su propio costo al MUNICIPIO DE PEREIRA de cualquier pleito, queja o demanda y responsabilidad de cualquier naturaleza, incluyendo costos y gastos provenientes de actos y omisiones del asociado en el desarrollo de este convenio.

c) **CLAUSULA PENAL** En caso de incumplimiento de EL ASOCIADO o de declaratoria de caducidad, EL MUNICIPIO hará efectiva la sanción penal pecuniaria, la cual tendrá un equivalente al DIEZ POR CIENTO (10%) del valor total del convenio, una vez ejecutoriada la providencia



ALCALDIA DE PEREIRA

ANÁLISIS DEL SECTOR CONVENIO DE ASOCIACION CENTROS DE PROTECCION ADULTOS MAYORES

Version: 01

Fecha de Vigencia: octubre 5 de 2017

administrativa correspondiente y se considerará como pago parcial de los perjuicios causados a EL MUNICIPIO.

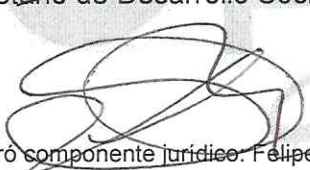
6. RECOMENDACIÓN AL REPRESENTANTE LEGAL:

De acuerdo con el presente análisis del sector, queda evidenciada la necesidad que requiere satisfacer el Municipio de Pereira- Secretaría de Desarrollo Social y Político, por lo que se recomienda al Representante legal del Municipio de Pereira, adelantar el proceso de contratación a través de la Modalidad de Contratación Directa Con Entidades sin ánimo de lucro.

Cordialmente,


LUIS ANIBAL LADINO SUAZA
Secretario de Desarrollo Social y Político


JHON JAIRO VELASQUEZ GUERRA
Subsecretario de Grupos Vulnerables y Programas especiales.


Elaboró componente jurídico: Felipe Muñoz Morales.


Elaboró componente financiero: Aurelio Cardona Robledo.


Revisó Paula Marcela Pinilla
Profesional Universitaria.